

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966.-

Viste el presente expediente nº 71.121/66 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la renovación de la locación del inmueble de la calle Lavalle nº 1636/38 de la Capital Federal, que administra la firma "Gilardón, Córdoba y Riva S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la autorización conferida por este Tribunal mediante Resolución nº 72/66 de fecha 31 de octubre de 1966 (fs.11), se ha suscripto el contrato cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs. 30/31, por el arriendo de dicho inmueble, por el alquiler mensual de m\$n 600.000.-- y una duración de dos (2) años, corridos a partir del 1º de noviembre de 1966.-

Que, en su consecuencia, procede aprobar el referido contrato.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs./ 30/31, suscripto entre el Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación D. Antonio J. Domínguez Padilla -en representación de este Tribunal- y el señor Héctor Jorge Gilardón, en representación de la firma administradora "Gilardón, Córdoba y Riva S.R.L.", por el arriendo del inmueble ubicado en la calle Lavalle nº 1636/38 de la Capital Federal, por el alquiler mensual de SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n 600.000.--) y una duración de dos (2) años

-//-

corridos a partir del 1º de noviembre de 1966.-

2º) El gasto que demande el cumplimiento del contrato aprobado precedentemente, se apropiará a la partida 2-1-23-9-568-7-34-250 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1966.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. URTIÓ CASUALDO

